PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAKI

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OEC/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PICHANAQUI.

Ruc/código : 20518777646 Fecha de envío : 24/01/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:37:28

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar las coordenadas exactas de la sede a instalar el servicio.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, la coordenada de instalación del SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI en el data center ubicado en las oficinas de tecnologías de la información es: -10.92629905463488, -74.87275801711654.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 25/01/2024 03:16

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OEC/MDP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PICHANAQUI.

Ruc/código : 20518777646 Fecha de envío : 24/01/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:37:28

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En las bases, numeral V., pagina 23, mencionan que el tiempo de instalación será de 05 días calendarios.

A fin de no transgredir con la libre participación de postores al presente proceso, se solicita a la entidad reconsiderar el plazo de implementación debido a que los tiempos de implementación no se podrían ajustar a plazos tan cortos ya que implica el despliegue de personal, material y otros hasta la sede de la entidad a parte de ello los permisos ante entidades correspondientes no demoran menos de 20 días hábiles, en tal sentido se solicita a la entidad incrementar los plazos a 30 días calendarios, ya que este plazo tan corto solo lo podría cumplir la empresa que actualmente le brinda el servicio y se estaría evidenciando un posible direccionamiento del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: V Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, EL OEC, aclara al Postor, toda vez que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento,

donde se estableció el plazo cinco (5) días calendarios para la instalación, teniendo en

consideración que la Entidad se encuentra aproximadamente a 100 metros del troncal principal de fibra óptica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC, las mismas que son utilizados por diversos operadores, el cual permite a que las diversas entidades de esta zona puedan tener acceso al servicio de fibra óptica, de esta forma no se requiere mayor tiempo para los tramites. Autorizaciones, o permisos para proveer este servicio. Asimismo, la ubicación de la Entidad se encuentra con acceso a sistemas de estación (postes de concreto) para cableado de fibra óptica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-OEC/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PICHANAQUI.

Ruc/código : 20518777646 Fecha de envío : 24/01/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:37:28

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En las bases en el numeral A. CAPACIDAD LEGAL, pagina 31, HABILITACIÓN, Contar aporte a Osiptel y PRONATEL (ANTES FITEL) con un plazo mínimo de 12 meses, siendo el último aporte correspondiente al mes de noviembre 2023. Se solicita a la entidad confirmar que se acreditara este punto con el voucher correspondiente al pago de noviembre 2023.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se deberá contar con aporte a Osiptel y PRONATEL (ANTES FITEL) con un plazo mínimo de 12 meses, siendo el último aporte correspondiente al mes de noviembre 2023

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-OEC/MDP-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PICHANAQUI.

Ruc/código : 20518777646 Fecha de envío : 24/01/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:37:28

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En las bases, numeral B.3.2., PAGINA 32, CAPACITACION, Técnico de Redes

- a) Contar con curso de especialización de fibra óptica
- b) Contar con curso de instalación de fibra óptica
- c) Contar con capacitación o curso o especialización de trabajo en altura.

(que sumado las tres capacitaciones; a, b y c cuente como mínimo con 60 horas lectivas o académicas).

Se solicita a la entidad confirmar que se podrá acreditar mínimo 2 cursos o capacitaciones que se están solicitando ya que al ser capacitaciones tan especificas se estaría limitando la participación de postores y transgrediendo la pluralidad de postores en el proceso, evidenciando un posible direccionamiento del proceso hacia algún proveedor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3 Literal: B.3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación y se aclara que el técnico en redes deberá contar con las 3 capacitaciones y que que sumado las tres capacitaciones; a, b y c cuente como mínimo con 60 horas lectivas o académicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-OEC/MDP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PICHANAQUI.

Ruc/código : 20518777646 Fecha de envío : 24/01/2024

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:37:28

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

En las bases, numeral, B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, pagina 31, El proveedor deberá contar con un centro de atención al cliente local físico dentro del Distrito de Pichanaqui, esto con la finalidad de garantizar el soporte técnico. Se aclara a la entidad que los proveedores cuentan con centros de operaciones de mantenimiento distribuidos estratégicamente por todo el Perú para atender a mas de un punto a la vez, y al solicitar que el proveedor cuente con un centro de atención especial para la entidad resultaría discriminatorio y se estaría evidenciando un posible direccionamiento del proceso hacía algún proveedor local, en tal sentido se solicita eliminar dicho requisito ya que resultaría desventajoso y arbitrario para los demás postores que no cuentan con un centro de soporte técnico o atención al cliente en el distrito de Pichanaki. Además este requisito estaría transgrediendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado como son la libertad de concurrencia donde mencionan que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.2 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, es necesario que el proveedor cuente con un centro de atención al cliente local físico y en funcionamiento, esto con la finalidad de garantizar el soporte técnico presencial para este servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: